

co mil ciento setenta y nueve euros con tres céntimos (3.505.179,03 euros), I.G.I.C. no incluido, el cual es del 0%, distribuidos en las siguientes anualidades:

Año 2009: 584.196,58 euros.  
 Año 2010: 1.752.589,49 euros.  
 Año 2011: 1.168.392,96 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Provisional: (no necesaria).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda. Servicio de Promoción Pública o Servicio de Planificación y Gestión Económico-Financiera.

b) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 16, Edificio Daida, planta 1ª, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 473600 Tenerife.

e) Telefax: (922) 473601 Tenerife.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación de los licitadores: Grupo C), Subgrupos 1 al 9, Categoría de contratos E).

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: según lo indicado en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12 horas del decimocuarto (14º) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda (Registro General).

2º) Domicilio: calle Carlos J.R. Hamilton, 6, Edificio Daida, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Teléfono: (922) 473600 Tenerife.

5º) Telefax: (922) 473601 Tenerife.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Domicilio: calle José de Zárate y Penichet, Edificio Arco Iris, locales 4 c, 4 d y 4 e.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al quinto (5º) día siguiente de finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a las 9,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2009.-  
 El Secretario, p.s. (Resolución de 18.5.09), Francisco Alberto Panizo Álamo.

### Consejería de Sanidad

**2381** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de junio de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la elaboración del Plan de Infraestructuras 2011-2016 del Servicio Canario de la Salud.*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13-09-RREESvA.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: elaboración del Plan de Infraestructuras 2011-2016 del Servicio Canario de la Salud.
- b) Lugar y plazo de entrega: 12 meses.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación del servicio, que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 304.761,91 euros (excluido I.G.I.C.).

## 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Según Pliegos.

## 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud-Unidad de Apoyo y Contratación.
- b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.
- d) Teléfono: (928) 308158.
- e) Telefax: (928) 308106.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

## 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia: según Pliegos.

## 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Fecha límite de presentación: 20 de julio de 2009.
- b) Documentación a presentar: según Pliegos.
- c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canarias-35004 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: según Pliegos.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

## 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 1ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que hubiese proposiciones enviadas por Correos.

e) Hora: 10,00 horas.

## 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Según Pliegos.

11) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que si acceden al Pliego

desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: [zglnav@gobiernodecanarias.org](mailto:zglnav@gobiernodecanarias.org).

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

#### Otros anuncios

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**2382** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 8 de junio de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en los expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de las cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en los expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo a los denunciados relacionados en el anexo, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de las correspondientes cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas a los denunciados que se relacionan en el anexo.

El abono de dichas sanciones podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

#### LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

#### PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

#### RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 8 junio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.